



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONVOCATORIA YUC-2015-01 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y  
DE DIVULGACIÓN SOBRE EL CRÁTER CHICXULUB EN EL ESTADO DE YUCATÁN"  
ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx">www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta de no adeudo y no litigio, una copia de las cartas compromisos y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>11 DE ENERO DE 2016</b></p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>18-ENE-16 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>29-FEB-16</b></p>	<p>Construcción, equipamiento y puesta en marcha de un complejo de investigación y divulgación científica sobre el cráter Chicxulub (COMPLEJO CHICXULUB) en Yucatán.</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p>A. Investigación Científica B. Desarrollo e Innovación Tecnológica C. Formación de Recursos Humanos D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Yucatán. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></p> <p>2. Carta oficial de postulación en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>3. Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).</p> <p>4. Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).</p> <p>5. Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).</p> <p>6. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como de mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>7. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>8. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos que la institución coordinadora establezca para tal efecto.</p> <p>9. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.</p> <p>10. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>11. No se aceptarán propuestas en que el Sujeto de Apoyo y el Usuario sean la misma persona o instancia. Los centros de investigación dependientes del Usuario podrán ser sujetos de apoyo siempre y cuando tengan una figura jurídica distinta.</p> <p>12. En el caso de propuestas de infraestructura el proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.</li> <li>• Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual.</li> </ul> <p><b>13. Gastos no elegibles. No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</li> <li>• Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal que integra el grupo de trabajo.</li> <li>• Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</li> <li>• Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos.</li> <li>• Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto</li> <li>• El Fondo Mixto no sufragará gastos derivados de servicios de urbanización (agua potable, alcantarillado, pavimentación y electricidad).</li> </ul> <p>14. Compromisos del proponente: Recursos concurrentes aportados (en casos requeridos).</p> <p>15. Particularidades de la Convocatoria</p> <p>a) En la primera etapa se deberán incluir como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del Complejo Chicxulub. La construcción del Complejo deberá programarse a partir de la segunda etapa.</p> <p>b) El proponente, previo a la segunda etapa del proyecto, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble de al menos 11,000 m2. El inmueble deberá estar ubicado en el municipio de Mérida, Yucatán</p> <p>16. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONVOCATORIA YUC-2015-02 "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE YUCATÁN"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx">www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta de no adeudo y no litigio, una copia de la carta de no duplicidad, una copia de las cartas compromisos y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>11 DE ENERO DE 2016</b></p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>18-ENE-16 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>29-FEB-16</b></p>	<p>Diseño del observatorio turístico de Yucatán e implementación del sistema de información turística de Yucatán.</p> <hr/> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p>A. Investigación Científica B. Desarrollo e Innovación Tecnológica C. Formación de Recursos Humanos D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura E. Difusión y Divulgación</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Yucatán. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></p> <p>2. Carta oficial de postulación en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto suscrita por el <b>Dr. William Henry Lee Alardín</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <b>Representante Legal ante el CONACYT</b>,</p> <p>3. Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).</p> <p>4. Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).</p> <p>5. Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).</p> <p>6. Deberán programarse como entregables de la primera etapa del proyecto: el Plan Estratégico del Observatorio Turístico, el proyecto del Sistema de Información Turística de Yucatán, así como los protocolos de investigación para el Diagnóstico y los dos estudios especializados. Deberán programarse a partir de la segunda etapa del proyecto: la plataforma digital para el Sistema de Información Turística de Yucatán, el Diagnóstico, los dos estudios especializados sobre el sector, así como el resto de componentes de diseño del Observatorio Turístico de Yucatán.</p> <p>7. El proponente deberá contar preferentemente con instalaciones en el Estado de Yucatán.</p> <p>8. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>9. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>10. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos que la institución coordinadora establezca para tal efecto.</p> <p>11. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>12. En el caso de propuestas de infraestructura el proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.</li> <li>• Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual.</li> </ul> <p>13. <b>Gastos no elegibles.</b> No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u></li> <li>• <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal que integra el grupo de trabajo.</u></li> <li>• <u>Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u></li> <li>• <u>Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos.</u></li> <li>• <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u></li> </ul> <p>14. <b>No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</b></p>